

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2018-00873-00 EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

30 SEP 2021

De conformidad con la constancia secretarial que antecede el despacho dispone:

Téngase en cuenta que la parte demandante se pronunció acerca de los medios exceptivos que presentó la pasiva través de curadora.

En firme este auto, conforme el artículo 120 del C.G. del P. ingrese el expediente al despacho para proferir sentencia anticipada conforme lo prevé el artículo 278 del C.G.P. teniendo en cuenta que la parte demandada y la parte demandante solicitaron únicamente pruebas documentales que obran en el expediente.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 0 1 OCT 2021

_ HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº de la fecha fue notificado el auto anterio

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncrr